



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de octubre del 2015

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 07 de octubre del 2015, el pedido formulado por la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez, referente a "Que el Consejo Regional recomiende al Ejecutivo Regional censure al Director de Administración Lic. Henry Alvarado Castillo por la conducta funcional que ha tenido con los consejeros regionales Tec. Liz Yaqueline Campos Feijóo, Sr. Jubencio Vílchez Elías, Javier Suclupe Sandoval y la Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez.

#### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, la misma que establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el inciso a) del Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 29053, que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableciendo que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional.

Que, el Artículo 7° del mismo cuerpo normativo indicado en el considerando precedente, establece que comprende al Consejo Regional la fiscalización e investigación de la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y los actos administrativos de las autoridades y funcionarios del Estado, representados en el ámbito del departamento de Tumbes.

Que, el Artículo 45° inciso d) del mismo Reglamento Interno del Consejo Regional señala que los procedimientos para aprobación de normas y disposiciones regionales son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate y los acuerdos del Consejo Regional destinados a producir actos de control político, que comprende la investidura del Consejo Regional de censurar y/o retirar la confianza al Gerente General



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Regional, Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales y Personal de Confianza.

Que, la Consejera Regional Santos Isabel Ramírez Núñez en la Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre del 2015, expuso, que en aras de poder hacer prevalecer la investidura del Consejo Regional y como autoridades legítimamente elegidas por el pueblo, he pedido una moción de censura, toda vez que nos hemos reunido junto con los consejeros regionales Tec. Liz Yaqueline Campos Feijóo, Jubencio Vilchez Elías y Javier Suclupe Sandoval con el Licenciado en Administración Henry Alvarado Castillo – Administrador de la DIRESA para que brinde información necesaria y lejos de coadyuvar a que se esclarezcan los hechos, este señor se puso en actitud soberbia y altanera, dejaba mucho que desear en su calidad de funcionario en una institución del Estado, asimismo entorpecía la intervención de fiscalización que los consejeros se encontraban haciendo, optando los Consejeros por retirarse, de la Dirección Regional de Salud Tumbes.



Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre del 2015 el Consejo Regional de Tumbes después del amplio y democrático debate, y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

#### SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Recomendar al Gobernador Regional Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses censure al Lic. Henry Alvarado Castillo - Director de Administración de la Dirección Regional de Salud Tumbes, por las malas actitudes hacia los consejeros regionales Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez, Tec. Liz Yaqueline Campos Feijóo, Sr. Jubencio Vilchez Elías y el Sr. Javier Suclupe Sandoval.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer al Secretario General Regional alcance copia del presente Acuerdo de Consejo Regional al Director Regional de Salud Tumbes para conocimiento y acciones pertinentes.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 082-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Arghelis Leonardo López Salazar  
Consejero Delegado